

MAT.: AUTORIZASE, CAPACITACION DEL NUEVO BIP, EN LA CIUDAD DE LA SERENA EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE 2016.

MONTE PATRIA, 13 de septiembre de 2016.

VISTOS

La Constitución Política de la República de Chile;

- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

 El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;

 Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016.

- Decreto Alcaldicio N°13.082, de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;

 Decreto Alcaldicio N°4.112, de fecha 10.04.2014, que establece subrogancia para el cargo de alcalde y delegación de facultad de firmar;

 Ord.N°0943, invita a participar en "capacitación del nuevo BIP"

- Lo dispuesto en el contrato de Prestación de Servicios;

- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO Nº 11.259

1.-AUTORÍZASE, capacitación del nuevo BIP (banco integrado de proyectos) en la ciudad de La Serena el día 15 de septiembre del 2016, a don Víctor Castillo Aguilera.

2.- ANTICÍPESE, a don Víctor Castillo Aguilera, RUT Nº la cantidad de \$ 21.060 (Veintiún mil Sesenta Pesos).- correspondientes a:

- 1 viático, al 40%

\$ 21.060.-

TOTAL

\$ 21.060.-

3.- IMPÚTESE, el gasto que se origine a la cuenta 215.21.04.004.005.001, "Secpla Servicio a la comunidad", área de Gestión 2.8.1. Del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/FMU/bum

SECRETARIO

KARINA AGUIRRE CERDA ADMINISTRADORA MUNICIPAL "Por orden del alcalde"